



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 63

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ORLANDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No.98.327.988 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 046 de 17 de Marzo de 2014, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutoria reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 013-2009, que cursa en este despacho en contra del Señor ORLANDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.327.988, en su calidad de propietario, del establecimiento de comercio denominado Vulcanizadora Total Súper, ubicado en la carrera 19 No. 19-150, de conformidad con la parte motiva de esta decisión. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al Señor ORLANDO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 98.327.988.

En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 013-2009, una vez ejecutoriada el presente acto. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el término de diez (10) días hábiles, hoy 16 MAY 2014 a las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 27 MAY 2014 a las Seis (6:00 p.m.).


RUTH CECILIA DE LA CRUZ
Secretaría Municipal de Salud (e)

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama